

Ayuntamiento de 6. de Marzo

En la Villa de Calagorran a seis de Marzo de mil
ochocientos trece. Entiendo junto en virtud de citacion
antecedente por el Sr. D. Juan M. Obispo de Orense
unido con el Sr. D. Ant. Castro y Aguirre, D.
Diego Guillen, D. Diego Alvarez Gomez, D. Josef Oliva
y D. Josef de Quellas Aguirre, y D. Cristoval Fernandez
Sr. Indio con el Sr. D. Ant. Castro y Aguirre, Sr.
En este Ayuntamiento se volvio a ver sobre la
orden que con fecha veinte y siete de Dic. del año que
pasa anterior comunico el Sr. D. Josef Anglada
como Intendente de Ind. q. recibio en la V. de Calagorran
en la que inserta la que la Comision Executiva de
Confiscos y Secuestros de la V. de Calagorran inserto con
la de quince de Julio de la misma anterior año, y buelta
lo a enterar de su contenido, y se lo que en
este libro capitular y para que por mas tiempo no
se tarde el cumplimiento de ella. ordeno acordaron q.
con atencion a lo que se ordena de D. Juan Martin
de hazer los papeles concernientes a la Junta Ayun-
tales extinguida, se le notifique que dentro del dia
en que se le haga entrega en poder del presente Sr.
la dilig. que se practicare en virtud de la orden de
quince de Julio que en ella se cita para que no re-
quiere de Julio que en ella se cita para que no re-
quiriendo de Dho. expediente que se devia formar los
Capitulares que deliberaron el gasto del dinero q.
se mando devolver al Sr. Sr. Conde de Orense
luna, acreditando quicnes fueren con el
decreto en que lo libraron proceda el Sr.
Alcalde con el Sr. que prende a q. todo tenga